

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE JULIO DE 1982

NÚM. 145

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Ministerio de Economía y Comercio

ORDEN de 7 de junio de 1982 sobre normas reguladoras del funcionamiento de la Central de Información de Riesgos de las Corporaciones Locales.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 2749/1981, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la disposición final 3.^a del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el establecimiento en el Banco de Crédito Local de España de una Central de Información de Riesgos de las Corporaciones Locales, autoriza en su artículo 5.^o a este Ministerio para dictar las normas reglamentarias que su ejecución requiera.

En su virtud, a los efectos de regular el funcionamiento de la referida Central de Información y Riesgos y en uso de las facultades que le han sido conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Las Corporaciones Locales y demás Entidades enumeradas en el artículo 2.^o, apartado a), del Real Decreto 2749/1981, de 19 de octubre, remitirán al Banco de Crédito Local de España la información que a continuación se describe:

a) Respecto de los préstamos, créditos o empréstitos a más de un año, que concierten con cualquier persona o Entidad, española o extranjera, y de los avales o garantías a terceros que concedan frente a instituciones financieras, informarán, en los quince días siguientes a las formalizaciones de la operación, sobre las formalizaciones prestamistas, avales, y beneficiarias de los avales, el

principal de las operaciones, tipo de interés, comisiones y demás cargas, plan de amortización, moneda en que se denomina la operación, garantías prestadas y avales recibidos para garantizar el reembolso de la operación.

b) Respecto de las emisiones de deudas y similares informarán, en los quince días siguientes a la apertura de la emisión, sobre el principal, tipo de interés, primas u otras retribuciones, seguro de colocación y comisiones de colocación y gestión y Entidades aseguradoras o gestoras, en su caso, plan de amortización y moneda en que se denomina la deuda. Adjuntarán asimismo el folleto de emisión. En los quince días siguientes al cierre previsto de la emisión informarán sobre el importe colocado y el precio de emisión, si difiere del nominal; si hubiese ampliación del periodo de colocación de la emisión remitirán, con el mismo plazo, nueva información sobre el importe definitivamente colocado y su precio de emisión.

c) Dentro de los primeros quince días de cada mes informarán sobre su posición total de endeudamiento a fin del mes precedente, incluyendo el dispuesto pendiente de amortizar en cada una de las operaciones descritas en los apartados a) y b), así como sus créditos y excedidos en cuenta de crédito, préstamos, descubiertos en cuenta corriente y demás posiciones deudoras con Entidades de crédito españolas individualizadamente, sus posiciones deudoras con el Estado, las Entidades gestoras de la Seguridad Social y otros entes públicos, y sus posiciones deudoras con otras personas o Entidades. En esa información se separarán las posiciones en situación corriente de las vencidas

no pagadas, y dentro de éstos, las correspondientes al último vencimiento, en el caso de préstamos o empréstitos. En las operaciones concertadas a tipo variable de las enumeradas en los apartados a) y b) se acompañará información sobre los tipos efectivos aplicados durante el mes de referencia.

d) Dentro de los primeros quince días de cada trimestre natural informarán sobre el importe total de los intereses devengados, y los hechos efectivos durante el trimestre precedente por todas las posiciones deudoras registradas en el apartado c).

2. Las informaciones descritas en el párrafo 1 se presentarán en los modelos que confeccionará al respecto el Banco de Crédito Local de España y con arreglo a sus instrucciones.

3. El Banco de España tendrá acceso a la información descrita en el párrafo 1 de este número.

Segundo.—1. Las Entidades oficiales de crédito, incluido el propio Banco de Crédito Local de España, la Banca privada, las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de Crédito, informarán al Banco de España, dentro de los primeros quince días de cada mes, sobre las posiciones deudoras de las Entidades definidas en el artículo 2.^o, apartado a), del Real Decreto 2749/1981, de 19 de octubre, con detalle individualizado de los créditos o préstamos a más de un año y de forma globalizada, con clasificación según los instrumentos de crédito o aval empleados en los demás saldos. Asimismo informarán sobre su cartera de deudas y similares emitidas por dichas Entidades, con detalle por posiciones. En todos los casos se separarán los saldos en situación corriente de los

vencidos no pagados, y dentro de éstos, los correspondientes al último vencimiento, en el caso de préstamos, empréstitos o deudas.

2. Las informaciones descritas en el párrafo 1 se presentarán en los modelos que confeccionará al efecto el Banco de España y con arreglo a sus instrucciones.

3. El Banco de España remitirá al Banco de Crédito Local de España, en su integridad, toda la información resultante del procesamiento de los datos recibidos con arreglo a los párrafos precedentes.

4. El Banco de España informará a las Entidades informantes relacionadas en el párrafo 1 de este número sobre la posición deudora de las Entidades, detallada por clases de instrumentos y plazos, con las limitaciones que establece el artículo 16 del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio; el número 5.º de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1963, y demás disposiciones reglamentarias.

Tercero.—La Central de Información de Riesgos del Banco de Crédito Local de España comenzará a operar el 31 de diciembre de 1982. En los primeros quince días de enero de 1983 deberá ser remitida la información requerida en los apartados a) y b) del párrafo 1 del número primero, referente a todas las operaciones vivas a 31 de diciembre de 1982.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 147, del día 21 de junio de 1982. 3687

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción S. S. núm. 355/81, incoado por esta Dirección Provincial a la empresa Tascón, S. L., domiciliada en Campillín, núm. 4, se ha dictado con fecha 6-5-82, resolución que confirma el Acta originaria de dicho expediente, por un importe de 40.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al interesado en el mismo y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3688

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.199 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarodrigo de las Regueras, término municipal de Villaturiel (León).

c) Finalidad de la instalación: Poder suministrar energía eléctrica a la actual línea "ETD de La Robla-Mansilla de las Mulas", desde la línea de Iberduero, S. A., "Navatejera-Guardo", librando terrenos afectados en los que existen dificultades para obtener los permisos de los afectados.

d) Características principales: En la actual línea "La Robla-Mansilla de las Mulas", autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 11-5-1981, y aprobado el proyecto de ejecución por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 30-12-1981, se modifican los tipos de apoyos o su emplazamiento en los señalados en los números 69, 70, 71, 75, 93, 94, 95 y 96 del proyecto aprobado sin modificarse la traza de la línea.

En el tramo 62-69, se modifican las alineaciones entre los apoyos 62-65 y 65-69, efectuándose varios cambios de alineación, aumentando la longitud de la línea en veinticinco metros (1.833 metros, entre los apoyos 62 y 69). Los apoyos serán MADE, tipos Alamo y Arce; dicho tramo afecta al término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Robledo, paraje Prao de Casasola, Vago de Robledo, Carrera, Redondal, Negrillos, Regueras, El Río y La Cuesta, cruzándose la carretera N-621 de León a Santander por Cistierna, por el Km. 7/021 y línea eléctrica a 45 kV. y el río Torío.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: (No varía).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por dupli-

cado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de junio de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3676

Núm. 2753.—2.310 ptas.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA PROVINCIAL
LEÓN

ANUNCIO

Sorteo para el otorgamiento de autorizaciones de transporte público de viajeros por carretera, ámbito nacional (VDN) y de transporte público de mercancías por carretera, serie nacional (MDCN), correspondientes al cupo 2.ª fase de 1982 de acuerdo con la O. M. de 27 de diciembre de 1980.

PROVINCIA DE LEON

La O. M. de 27 de diciembre de 1980 (B.B.O.O.E. de 30-12-80 y 31-12-80), establecen el número y clase de autorizaciones a otorgar en el periodo de referencia, y asimismo autoriza a la Dirección General para dictar las normas de desarrollo de la Orden, lo que hace en resoluciones de 27, 28 de febrero y 7 de junio de 1982 en las que se fija el número de autorizaciones de cada serie que han correspondido a la provincia de León, en este cupo de la 2.ª fase de 1982.

En virtud de lo anterior esta Jefatura ha resuelto:

1.ª—Siendo superior el número de solicitudes al de autorizaciones a otorgar, se celebrará sorteo público el día cinco de julio de 1982, a las once horas, en las oficinas de esta Jefatura, situadas en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 3-1.º derecha.

2.ª—Los peticionarios podrán examinar las listas generales de solicitudes, con el número asignado a cada una para el sorteo, en las referidas oficinas de esta Jefatura con entrada por la c/ Padre Arintero, n.º 1, en horas de diez a trece treinta.

3.ª—El orden del sorteo y el número de autorizaciones de cada serie a sortear es el siguiente:

Viajeros VDN 1 autorizaciones
Mercancías MDCN 7

4.ª—Los gastos que se ocasionen por anuncios y por el propio acto de sorteo, se prorratearán entre los adjudicatarios de las autorizaciones sorteadas.

León, 23 de junio de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

3715

Núm. 2758.—1.710 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Isabela Martínez Monje, vecina de Villazanzo de Valderaduey (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey, en término municipal de Villazanzo de Valderaduey (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Santuario número 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (L. n.º 8.101).

Valladolid, 14 de junio de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3544 Núm. 2796.—1.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Lucillo

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 135, del 16 de los corrientes, se expone al público extracto del Presupuesto Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Lucillo, para el ejercicio de 1982. En dicho presupuesto aparece un error ya que la cifra que figura en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos es de 522.265 y no 525.265 como figura.

Lucillo, 21 de junio de 1982.—El Alcalde, Victorino Pérez.

3664 Núm. 2750.—420 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por D. Belarmino Fernández Varela, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, con emplazamiento en la calle El Pedrero, de la localidad de Sueros de Cepeda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Villamejil, a 21 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3645 Núm. 2735.—660 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

A los efectos del artículo 30/2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Fermín Morán Morán, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un taller de carpintería en Los Barrios de Luna.

Los interesados legítimos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, dispondrán de un plazo de 10 días, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante esta Alcaldía.

Los Barrios de Luna, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3662 Núm. 2752.—570 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Durante el plazo de presentación de solicitudes a dos vacantes de licencias de Auto-Turismo, existentes en La Pola de Gordón y Santa Lucía, se han formulado las siguientes peticiones:

Para la plaza de La Pola de Gordón: D. José Luis Bobis Mieres y D. José-Antonio González Álvarez.

Para la plaza de Santa Lucía: D. Samuel Álvarez Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros de 16 de marzo de 1979, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días.

La Pola de Gordón, a 19 de junio de 1982.—El Alcalde, José López Robles.

3665 Núm. 2751.—720 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 172/82, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo

señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 172/82 seguidos a instancia de D. Manuel González Iglesias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Álvarez Pérez y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordó contra D. Juan Hijano Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Málaga, Camino San Rafael, n.º 55, que por su incomparencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de quinientas treinta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Juan Hijano Díaz y con su producto pago total al ejecutante D. Manuel González Iglesias de las quinientas treinta y seis mil cuatrocientas noventa y seis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3569 Núm. 2718.—1.650 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/76 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Aquilina García Viñuela, mayor de edad, casada y vecina de Tapia de la Ribera, representada por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Minísimo Mendoza Pérez, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 501.000, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado, y ello con quiebra de la anterior subasta y que se relacionan así:

La mitad indivisa de las siguientes fincas y de particiones de:

1.^a)—Local de planta sótano de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, n.º 41, con vuelta a la calle Señor de Bembibre, en la ciudad de León. Tiene acceso por la escalera común. Su superficie útil es de 58 metros y 54 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: Frente, subsuelo de dicho calle; derecha, local segregado finca uno-I; izquierda y fondo, más de D. Agustín de Celis. Su cuota de participación es de 2,052 %. Inscrita en el tomo 1.110 del archivo, libro 25 de la sección 1.^a de León, folio 186, finca 5.572, inscripción 1.^a. Afecta al pago del impuesto y gravada con la anotación de embargo que se dirá. Tasada en 250.000 pesetas.

2.^a)—Finca veinticuatro, vivienda tipo F de la planta 6 o primer ático, de la misma casa. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de 50 metros y 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 2 dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en parte vivienda tipo G de su planta; derecha, cubierta general del edificio y patio central de luces; vivienda izquierda tipo G de su planta; y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta. Le corresponde una cuota de 1,790 %, inscrita en el tomo 54 de la sección 1.^a de León, folio 4, finca 5.618, inscripción 1.^a. Tasada en 500.000 pesetas.

3.^a)—Finca 25, vivienda tipo G de la planta 6.^a o primer ático de la referida casa. Tiene acceso a través de una puerta que existe en el rellano de su planta; su superficie útil, es de 65 metros y 65 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con su despensa, pasillo y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en su parte vivienda tipo F de su planta y hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de D. Agustín de Celis. Le corresponde una cuota de 2,22 por ciento. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 7, finca 5.620, inscripción 1.^a. Tasada en 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el 10 % de su valoración, en la mesa destinada al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran la mitad de la misma; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio de remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de junio de 1982.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3727 Núm. 2762.—3.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Alejandro de la Cruz Almuña y D.^a Mercedes Ortiz Montero, mayores de edad, y vecinos de Cuenca, representados por el Procurador Sr. A. Prida, contra otros y herederos de D. José Carlos Sánchez Fernández, en ignorado pararedo, cuantía 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en el art. 528 de la Ley de E. Civil, se les hace un nuevo llamamiento, emplazándoles en forma a fin de que dentro del término de cinco días, pueda comparecer en los autos y personarse en forma, si les conviniera, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía procesal.

Dado en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, (ilegible).

3672 Núm. 2756.—930 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1318/81, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo

dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Arsenio García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido firme y sello la presente en León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3624 Núm. 2731.—1.230 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 616/82, seguidos a instancia de Ricardo David Castañeda Alvarez, contra José Casado Otero y Fondo de Garantía, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 9 de julio próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Casado Otero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González. 3629

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
de Villaverde de los Cestos**

D. José Mansilla Ramón, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villaverde de los Cestos, en virtud de las prerrogativas que le confieren sus Ordenanzas y Estatutos.

Convoca Asamblea General ordinaria de la Comunidad para el día diez de julio, a las cinco de la tarde, en la plaza de la localidad, en primera convocatoria y para el dieciocho de julio, a las cinco de la tarde y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.—Examen y aprobación de la memoria del año 1981 presentada por el Sindicato de Riego.

3.—Examen de cuentas de gastos, correspondientes al pasado año 1981.

4.—Aprobación de nombramiento de nuevo Secretario de la Comunidad.

5.—Examen de escritos de particulares conteniendo proposiciones para mejor aprovechamiento del riego.

6.—Ruegos y preguntas.

En Villaverde de los Cestos, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, José Mansilla Ramón.

3683 Núm. 2748.—960 ptas.